

Resolución de Desierto No. 07/2020 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las ocho horas del día cinco de febrero de dos mil veinte.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las "Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" **GN 2349-9**, se promovió la Solicitud de Cotización - Compras Gastos Operativos N° PRIDESII-83-CP-SGO-MINSAL/10 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP", fondos BID-PRIDES II, Relacionado al servicio de arrendamiento de fotocopiadora e impresora para apoyar la gestión de la UGP.
- II. Señalándose el día treinta de enero de dos mil veinte hasta las quince horas y treinta minutos, para la recepción de ofertas, habiéndose recibido una por parte de la empresa SISTEMAS OPERACIONALES, S.A. DE C.V., lo cual consta en el Cuadro de Recepción de Ofertas y que forma parte del expediente respectivo.
- III. Que la Unidad de Gestión de Proyecto, por medio de memorándum designa a las personas que formaran parte de la Evaluación de Ofertas: 1) Licda. Ana Rosalía Martínez Fernández, Consultora Asistente Administrativa de Apoyo ACP-UGP como delegada de la Unidad Solicitante; 2) Arq. Rebeca Patricia Benítez de Quezada, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGP como Delegada Especialista; y 3) Licda. Celia Felicita Zavala de Córdova, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGP como Responsable del Proceso.
- IV. Que analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Solicitud de Cotización y en Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, los designados para realizar la evaluación de ofertas emitieron el Informe de Evaluación y Recomendación de Desierto debido a las razones siguientes:
 - ✓ **ÍTEM 1:** se recibió oferta presentada por la empresa SISTEMAS OPERACIONALES, S.A. DE C.V., se procedió a consultar al oferente por medio de Nota N° ACP/UGP-2020-6016-141, por confusión en el catálogo presentado en la oferta, el oferente en respuesta realiza cambio del modelo ofertado TOSHIBA E-ESTUDIO 856 por el modelo TOSHIBA E-ESTUDIO 756, por tanto, con base a lo establecido en el Numeral 2.46 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 que establece lo siguiente: "*El Prestatario debe pedir a los oferentes las aclaraciones necesarias para evaluar sus ofertas, pero no debe pedir ni permitir que modifiquen su contenido sustancial ni sus precios después de la apertura de las ofertas*", por lo que los delegados para la evaluación de ofertas la rechazan.
- V. Que según Acuerdo 1674 de fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, se autoriza a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa (UGP) para adjudicar y firmar órdenes de compra de las adquisiciones realizadas en la UGP, hasta por un monto de Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$40,000.00).
- VI. Que estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de Desierto emitido por los delegados para realizar la evaluación de las ofertas.



MINISTERIO
DE SALUD

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3608/OC-ES

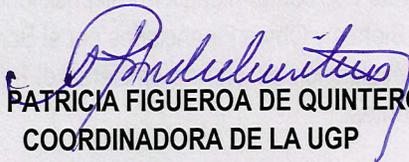
POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-9, y conforme a lo establecido en la en el Manual de Operaciones respecto a los gastos operativos o compras menores.

RESUELVE:

- a) **Declarar Desierto** el proceso de Solicitud de Cotización - Compras Gastos Operativos N° PRIDESII-83-CP-SGO-MINSAL/10 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP", relacionado al servicio de arrendamiento de fotocopiadora e impresora para apoyar la gestión de la UGP, debido a que el oferente SISTEMAS OPERACIONALES, S.A. DE C.V. modifica la oferta presentada, incumpliendo lo establecido en el Numeral 2.46 "Aclaración o Modificación de las Ofertas" de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9.
- b) Autorizar a la ACP/UGP volver a publicar el proceso, una vez esta resolución quede en firme.

NOTIFIQUESE:


DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
COORDINADORA DE LA UGP
MINISTERIO DE SALUD

